VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17.° y 18.° apartado 2 y 21 de la Ley n.° 13.981, artículos 17.° apartado 3 inciso h), 18.° apartado 2 inciso d) y 21 del Anexo I del Decreto n.° 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.° 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 1213/25, el expediente PG.SA-1001-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa por Excepción, Proceso de Compra PBAC n.° 2-0191-CDI26 tendiente a contratar el servicio de suscripción online de jurisprudencia, doctrina, normas legales, artículos doctrinarios y textos jurídicos completos para el año 2027.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2027 a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6821-SG26 obrante a fs. 39.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A.Contrataciones n.° 57/26 que obra a fs. 53/54.

Que a fs. 56/58 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 59 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, y a fs. 63 la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que se recepcionó la oferta presentada por la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA que obra a fs. 64/118.

Que a fs. 123 la Secretaría General de la Procuración General se expide sobre la oferta recibida, sugiriendo la continuidad del servicio prestado.

Que a fs. 127/128 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA por un importe total de $24.252.364,51 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y

Resolución S.A.Contrataciones N° 101/26 - 5 de noviembre de 2026

UN CENTAVOS), por cumplir administrativa y técnicamente con lo solicitado y resultar su oferta económicamente razonable.

Que a fs. 98 obra formulario A-404 W2 de ARBA donde consta que la firma preadjudicada no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 133 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA.

Que a fs. 134/139 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA no registran anotaciones.

Que a fs. 144/146 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 149/150 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 123 y 127/128.

POR ELLO, el Señor Jefe de Contrataciones de la Subsecretaria de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.° 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.° 305/25 y Resolución P.G. n.° 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción, Proceso de Compra PBAC n.° 2-0191-CDI26, tendiente a contratar el servicio de

suscripción online de jurisprudencia, doctrina, normas legales, artículos doctrinarios, textos jurídicos completos y acceso al sistema de cien (100) usuarios externos a través de dispositivos no conectados al intranet del Ministerio Público para el año 2027, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma **LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA** - CUIT: 30-50010631-6 con domicilio legal en calle 47 N° 841 PB de la ciudad de La Plata, el **renglón 1** correspondiente al servicio de suscripción online de jurisprudencia, doctrina, normas legales, artículos doctrinarios, textos jurídicos completos y acceso al sistema de cien (100) usuarios externos a través de dispositivos no conectados al intranet del Ministerio Público por un (1) año desde el 1 de enero de 2027, por un total adjudicado de **$24.252.364,51 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS)**, de acuerdo a su oferta de fs. 64/118**.**

Artículo 3.°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2027, según la solicitud de gasto de fs. 39.

Artículo 4.°: Registrar la presente Resolución. Cumplido, notificar y solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.° apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.° 59/19 conforme lo indicado en el articulo 18.° del pliego de bases y condiciones particulares que rige esta Contratación Directa por Excepción, Proceso PBAC 2-0191-CDI26, la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones - Departamento Contrataciones
Procuración General -

05/11/2026 12:08:11

Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 05/11/2026